

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

14909 *Resolución de 8 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia, por la que se resuelve el concurso para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles convocado por la Resolución JUS/1801/2009, de 19 de junio.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de registros vacantes convocado por la Resolución de la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas JUS/1801/2009, de 19 de junio, y de conformidad con lo que disponen los artículos 284 del Texto refundido de la Ley Hipotecaria y el artículo 496 y siguientes del Reglamento Hipotecario;

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia mediante el Decreto 417/2006, de 14 de noviembre (DOGC núm. 4762, de 16.11.2006), resuelvo:

1. La provisión de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes en el territorio de Cataluña que se detallan a continuación:

Nombre: José Manuel García García, núm. de escalafón 11.
Registro de Terrassa número 1.
Resultas: Martorell número 1.

Nombre: Sergio Saavedra Queimadelos, núm. de escalafón 42.
Registro de Figueres.
Resultas: San Cristóbal de la Laguna número 3.

Nombre: Óscar Germán Vázquez Asenjo, núm. de escalafón 734.
Registro de Lloret de Mar núm. 1.
Resultas: Chiva núm. 1.

Nombre: Antonio Lucena Fernández-Reinoso, núm. de escalafón 109.
Registro de Pineda de Mar.
Resultas: Rubí núm. 2.

Nombre: Jesús Víctor Muro Villalón, núm. de escalafón 212.
Registro de Tarragona núm. 1.
Resultas: Sant Boi de Llobregat.

Nombre: Luís María Cabello de los Cobos y Mancha, núm. de escalafón 291.
Registro de Santa Coloma de Farners.
Resultas: Molina de Segura núm. 1.

Nombre: José Antonio Miquel Silvestre, núm. de escalafón 851.
Registro de Canovelles.
Excedente.

Nombre: María Concepción Iborra Grau, número de escalafón 515.
Registro de Tortosa núm. 2.
Resultas: Salou.

Nombre: Maria Pilar Domínguez Perelló, número de escalafón 858.
Registro de Roses núm. 1.
Resultas: Vila-seca.

Nombre: Marta Gómez Llorens, núm. de escalafón 931.
Registro de Tàrrega.
Resultas: Cerdanyola del Vallès núm. 2.

2. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas, de acuerdo con lo que establecen los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de acuerdo con los artículos 14, 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el DOGC y en el BOE, y a partir del día siguiente al de la última publicación en caso de que la publicación no se haga simultáneamente en los dos diarios oficiales.

Barcelona, 8 de septiembre de 2009.—La Directora general de Derecho y de Entidades Jurídicas, M. Elena Lauroba Lacasa.